



FECHA 12 de abril de 2010

ASUNTO INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USOS Y
APROVECHAMIENTOS EN EL DPMT A FAVOR DE DÑA. LAURA
CASTRO BARCIA EN EL LUGAR DE CAMPOSANCOS, T.M. DE A
GUARDA, PONTEVEDRA.

**DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USOS Y
APROVECHAMIENTOS EN EL DPMT EN APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA LEY DE COSTAS**

Por Orden Ministerial de fecha 31 de marzo de 1997 fue aprobado el deslinde del Dominio Público marítimo-terrestre, con código C-DL-113, que afecta al lugar de Camposancos, en el término municipal de A Guarda.

En el citado deslinde queda incluida dentro del Dominio Público marítimo-terrestre una finca que se encuentra entre los hitos M18 a M19, constando como titular de derechos sobre la misma Dña. Laura Castro Barcia.

POR ELLO, y de conformidad a las previsiones contenidas en las Disposiciones Transitorias 1ª y 4ª de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y las Disposiciones Transitorias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 12ª y 13ª de su Reglamento, aprobado por el Rcal Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, procédase:

Primero.- Incoar de oficio EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, correspondiente a una parcela sita en el lugar de Camposancos, término municipal de A Guarda, con objeto de determinar si concurren los requisitos legales necesarios para otorgar las concesiones contempladas en el régimen transitorio de la Ley de Costas.

Segundo.- Levantar Acta en presencia del interesado en fecha a determinar, donde conste como mínimo la superficie ocupada, edificaciones, instalaciones existentes, infraestructuras, así como los usos y aprovechamientos a los que son destinados.

Tercero.- Prosígase su tramitación hasta su elevación a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar para que proceda a su resolución.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COSTAS

Fdo.- José A. Cristóbal Fernández Vázquez

